



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de DIEGO ANDRES ARANGO URUEÑA 1075298640
contra JACQUELINE SALCEDO SERRANO 36180487 y MARLY
JOHANNA ECHEVERRY 33751200. Radicación 41001-41-89-004-2021-
00-391-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del
auto que inadmitió la reforma de la demanda toda vez que no la subsanó, se
RECHAZA la misma que fue presentada por dentro del proceso de la
referencia.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

B.A.M.-